

# Objeciones al Patronato De Bellas Artes y Museos

## Estima el Patronato Pro-Museo Nacional que el Nuevo Organismo Carece de Autonomía

El Patronato Pro-Museo Nacional formuló ayer unas declaraciones en las cuales hace objeciones al recién creado Patronato de Bellas Artes y Museos Nacionales, por estimar, entre otras razones, que la nueva entidad carece de la autonomía que debe tener un organismo de esa clase. He aquí el texto de sus consideraciones:

"Con vista del texto de Ley-Decreto No. 1317, publicado en la Gaceta del 10 de Marzo último, por el cual se crea un llamado "Patronato de Bellas Artes y Museos Nacionales" y se establecen reglas concernientes al patrimonio artístico de la nación, el Patronato Pro-Museo Nacional, entidad privada que desde hace ocho años viene luchando por la instalación y organización adecuadas del Museo Nacional, acordó en su sesión del 15 de Marzo último emitir la siguiente declaración:

"1.—El Patronato que acaba de crearse por dicha Ley-Decreto no tiene nada que ver con el que suscribe, ni representa los criterios que éste ha venido sustentando para la mejor organización de los museos oficiales cubanos, particularmente del Museo Nacional.

"2.—El Patronato firmante ha sostenido y sostiene que el único modo de darle al Museo Nacional una organización por la cual se hallen plenamente garantizadas las riquezas artísticas e históricas a su cargo y se induzca a personas particulares a hacer donaciones o préstamos de obras a la institución, es poner el Museo, y todos los demás que con carácter nacional se crearen, bajo la dirección de un Patronato oficial rigurosamente autónomo e integrado por personas que representen, en

porciones debidamente equilibradas, al Ejecutivo Nacional y a las instituciones de cultura.

"3.—Al presentarse al Consejo Consultivo el proyecto original de la Ley-Decreto que acaba de promulgarse, este Patronato firmante la sometió a cuidadoso estudio, y advirtiendo que no llenaba los requisitos esenciales que se acababan de indicar, redactó un proyecto distinto, aprovechando, todo lo que de recomendable había en aquél, pero rectificándolo al obje-

to, principalmente, de asegurar la autonomía rigurosa de la institución y la capacitación técnica de los llamados a dirigirla. La rectificación del Patronato fué sometida oportunamente a las autoridades oficiales del caso.

"4.—Con sincero pesar advierte este Patronato que su opinión no ha sido tenida en cuenta. La Ley-Decreto promulgada pone el Museo en manos de un organismo de siete miembros, "que el Presidente de la República designará y removerá libremente". Si bien crea también un organismo anexo, llamado "Consejo Asesor de Bellas Artes" e integrado por representantes de entidades culturales, este "Consejo" sólo tiene la función "asesora" que su propio nombre indica, sin que el organismo realmente ejecutivo esté obligado más que a "oír" sus dictámenes. Además, el personal de funcionarios y empleados del Museo, que por su índole debe estar cubierto de los vaivenes burocráticos, será nombrado por el Ministro de Educación. Todo ello tiende a hacer de la organización museal no algo autónomo y técnico, como lo es en todas las grandes instituciones semejantes del mundo y lo debe ser particularmente en Cuba, sino un centro burocrático más.

"5.—El Patronato firmante no prejuzga el modo como las presentes autoridades nacionales harán esas designaciones, pero estima que una organización institucional debe contemplar, no sólo a situación presente, sino también las contingencias futuras en que la experiencia obliga a pensar, y lo proveyendo esta Ley-Decreto garantías objetivas que aseguren en todo tiempo la autonomía y capacidad técnica de la organización, ésta queda expuesta a que sus fondos corran la suerte que notoriamente han corrido las de otros caudales semejantes del Estado.

"6.—Se cree también este Patronato en el deber de manifestar su extrañeza ante el hecho de no verse incluido entre las instituciones que de algún modo participarán, a través de sus representantes, en el Consejo Asesor, no obstante haberse constituido este Patronato espontáneamente para laborar por la dignificación del Museo Nacional y deberse principalmente a su tesonera y entusiasta labor de ocho años el que se haya llegado a levantar el actual Palacio de Bellas Artes. Mal modo es ese de estimular el celo y colaboración de la ciudadanía en el servicio de los intereses de la comunidad.

"7.—No obstante, este Patronato seguirá esforzándose en bien del Museo Nacional, y de momento hará cuanto a su mano esté por lograr de las autoridades nacionales que rectifiquen la organización, a todas luces inadecuada, que el Consejo Consultivo le ha dado a dicha institución". La Habana, 16 de Marzo de 1954. —Patronato Pro-Museo Nacional.

*M. Marzo 18/54*



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA